



Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla - Sección 1^a de la Sala Contencioso-Administrativo de Sevilla

Avda. de Carlos V, s/n (Prado de San Sebastián), 41004, Sevilla. Tlfno.: 955540213 955540227, Fax: 955005127, Correo electrónico: TSJA.SalaContAdm.Sevilla.S1.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 1402145320220000101. Órgano origen: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N^o 5 de Córdoba Tipo y número procedimiento origen: ORD 24/2022

Procedimiento: Recurso de Apelación 284/2023. **Negociado:** EM

De: CLARA EUGENIA GREGORIO REY

Procuradora: MARIA LUISA LEAL ROLDAN

Contra: CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Letrado: LETRADO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA - SEVILLA

AUTO

Presidenta y Ponente: D^a María Luisa Alejandre Durán

Magistrados: D. Julián Moreno Retamino y D. Pedro Luis Roas Martín

En Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil veintitrés.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. Leal Roldán, incorpórese a los autos y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Procuradora MARIA LUISA LEAL ROLDAN ha presentado escrito en el que solicita que se tenga por preparado recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, que se le notificó el 21/07/2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La resolución impugnada es de las que conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA) es susceptible de ser recurrida en casación.

Segundo.- El escrito de preparación del recurso se ha presentado dentro del plazo de treinta días establecido en el artículo 89.1 de la LJCA y la recurrente está legitimada para



Código:	OSEQRRZPF5TVSMMAYBY395AVZLBYME	Fecha	18/10/2023
Firmado Por	MARIA LUISA ALEJANDRE DURAN JULIAN MANUEL MORENO RETAMINO PEDRO LUIS ROAS MARTIN		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



recurrir en casación puesto que ha sido parte en el proceso

Tercero.- El escrito reúne los requisitos exigidos en el artículo 89.2 de la LJCA

Cuarto.- Por todo lo anterior, procede tener por preparado el recurso de casación reseñado y ordenar el emplazamiento de las partes ante el órgano competente para su resolución, en los términos que se expresan en la parte dispositiva.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se tiene por preparado por la procuradora MARIA LUISA LEAL ROLDAN, en representación de CLARA EUGENIA GREGORIO REY, recurso de casación contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones el 21/07/2023 para ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

2.- Emplácese a las partes para que en el plazo de treinta días comparezcan en forma ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

3.- Remítanse a dicha Sala los autos originales junto con el expediente administrativo

4.- Notifíquese el presente Auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, sirviendo **la notificación de la presente de emplazamiento en forma**, previniéndose a la parte que recurre en casación que, transcurrido el plazo de emplazamiento sin comparecer en forma, se declarará desierto el recurso, y al resto de partes que si no comparecen le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La parte recurrida podrá oponerse a su admisión al tiempo de comparecer ante el Tribunal competente para conocer del recurso, si lo hiciera dentro del término del emplazamiento (artículo 89.6 de la LJCA).

Así por este su auto, lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres Magistrados.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRRZPF5TVSMMAYBY395AVZLBYME	Fecha	18/10/2023
Firmado Por	MARIA LUISA ALEJANDRE DURAN JULIAN MANUEL MORENO RETAMINO PEDRO LUIS ROAS MARTIN		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



Código:	OSEQRRZPF5TVSMMAYBY395AVZLBYME	Fecha	18/10/2023
Firmado Por	MARIA LUISA ALEJANDRE DURAN		
	JULIAN MANUEL MORENO RETAMINO		
	PEDRO LUIS ROAS MARTIN		
	ANTONIO JESUS DEL CASTILLO GONZALEZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3